

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD DE SERVICIOS Y
COMERCIALIZADORA INCUTOOLSCHILE
LIMITADA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3852 /

Independencia, 14 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 418, de fecha 28 de agosto del 2017, a nombre de **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA INCUTOOLSCHILE LIMITADA, Rut. 76.159.938-0**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señaladº en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de patente comercial al contribuyente que a continuación se indica.

Dirección : **CARRION N° 1401**
 Contribuyente : **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA INCUTOOLSCHILE LIMITADA.**
 Rut. : **76.159.938-0**
 Giro : **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**
 Rol S.I.I. : **1537-19**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando la dirección vigente del contribuyente con fecha 11 de enero del 2017 emitido por el Servicio de Impuestos Internos donde indica el cambio de domicilio a la comuna de Renca, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.